

SESIÓN 294 URGENTE, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2007.

294.6 Aprobación de las características que se deben considerar en la elaboración de las actas del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, conforme al Acuerdo 248.6 del Colegio Académico en los siguientes términos:

1. Punto a tratar, de acuerdo al Orden de Día.
2. La transcripción textual de la resolución tomada.
3. Síntesis que agrupe, en un punto, argumentos a favor o en contra de la proposición original y, eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad en la interpretación del acuerdo.
4. Los miembros del Consejo Académico podrán solicitar que su intervención se identifique nominalmente o se transcriba en forma integral (circunstanciada).

Cuando por la importancia de un asunto se justifique la solicitud para transcribir de manera integral un punto específico del orden del día, se requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes.

5. El miembro del Consejo Académico interesado en que su intervención se incorpore con mayor precisión en el acta de la sesión, entregará por escrito su propuesta a la Secretaría del Consejo Académico, previa lectura de la misma durante la sesión correspondiente.
6. El miembro del órgano colegiado académico inconforme con el contenido del acta de la sesión, por considerar que ésta no refleja el sentido de su intervención, podrá revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno, por lo que al presentar la nueva redacción deberá leerla en la sesión correspondiente.

El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será dentro de los cinco días hábiles que transcurren entre la notificación de la convocatoria a la sesión y la fecha en que ésta se lleve a cabo.

Se aprobó que para dar difusión a los acuerdos adoptados por el Consejo Académico y cuando un miembro de este órgano colegiado desee ampliar alguna información, se proceda de la siguiente forma:

Las actas por aprobar se deberán acompañar de una relación de los acuerdos que contengan. Dicha relación será elaborada por la Secretaría del Consejo Académico y, además, se publicará en el Aleph y en la página web del Consejo Académico de la Unidad.

Las grabaciones de cada sesión estarán integradas al archivo de la Secretaría del Consejo Académico y se tendrán para su consulta, en dicha Secretaría.